SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

REDES

Instituto Nacional de Pesca

Órgano de comunicación interna del Instituto Nacional de Pesca

No. 15

VII Foro Científico de Pesca Ribereña

Contenido

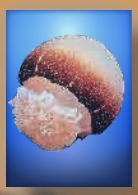

3 Impulsa INAPESCA sustentabilidad de la pesquería de medusa "bola de cañón" en Sonora.

4 y 5 Establece SAGARPA PMP para el atún aleta amarilla del Océano Pacífico mexicano.

6 y 7 VII Foro Científico de Pesca Ribereña.

8 Promueve SAGARPA la sustentabilidad de las pesquerías de tilapia, carpa y lobina negra que se producen en la presa la muñeca en S.L.P.

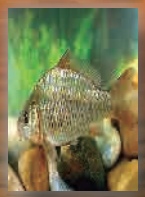

9 Publica SAGARPA proyecto de norma para pesca responsable en presa de Nuevo León.

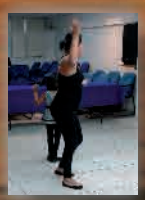

10 Taller equidad de género.

Directorio

Enrique Martínez y Martínez
Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Raúl Adán Romo Trujillo
Director General del Instituto Nacional de Pesca

Luis Francisco Beléndez Moreno
Director General Adjunto de Investigación Pesquera en el Atlántico

Manuel Otilio Nevárez Martínez
Director General Adjunto de Investigación Pesquera en el Pacífico

Marco Linné Unzueta Bustamante
Director General Adjunto de Investigación en Acuacultura

Pablo Gómez Domínguez
Director General Adjunto de Administración

Penélope Rosete Juárez
Directora Jurídica

Diseño y Edición
Comunicación Social

IMPULSA INAPESCA SUSTENTABILIDAD DE LA PESQUERÍA DE MEDUSA "BOLA DE CAÑON" EN SONORA

El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), a través de su Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP) en Guaymas, Sonora, realiza estudios biológico pesqueros para impulsar la sustentabilidad y mantener los niveles de abundancia de la medusa "bola de cañón" (*Stomolophus* meleagris), en las zonas productoras de la costa del Estado de Sonora.

En reunión con productores e industriales del sector pesquero de esta entidad, Miguel Ángel Cisneros Mata, investigador del INAPESCA, señaló que la pesquería de esta especie se efectúa en cinco zonas: Zona I, de San Felipe al Desemboque de Caborca; II, de Puerto Libertad al Colorado; III, de Manga a Bahía de Lobos Norte; IV, de Bahía de Lobos Sur al Siaric Norte y V de Siaric Sur a Navachiste.

Comentó que se realizaron monitoreos en los campos pesqueros a bordo de embarcaciones menores, antes y durante la pesca, en las recibas y plantas en la temporada de pesca.

Abundó que se hicieron arrastres con un "chango" de 50X50 centímetros de boca de ½" de malla, donde fueron extraídas las medusas para sus muestreo, adicionalmente, se llevaron a cabo colectas mediante cuchara con diferente luz de malla, a fin de ver la selectividad del arte de pesca.

Además, se realizaron biometrías de medusa "bola de cañón" directamente en las plantas, así como en los lugares donde éstas se recibían en la playa y en la captura que traían abordo las pangas.

Se sobrevoló por la costa de sonora buscando las agregaciones de medusa para hacer la estimación de biomasa, según la longitud y grosor de las venas y de acuerdo con los datos obtenidos por los monitoreos de las embarcaciones.

Se realizó también colecta de medusas para medirlas y dar seguimiento a su crecimiento y abundancia antes y durante la temporada de pesca.

Por su parte, Ernesto Bermúdez Campoy, investigador del Instituto Tecnológico de Guaymas, comentó que la pesquería de Medusa bola de cañón es de importancia económica, debido a la generación de empleos directos e indirectos, señaló que es necesario continuar realizando acuerdos para llegar a la planeación de la pesquería y su ordenamiento.

ESTABLECE SAGARPA PLAN DE MANEJO PESQUERO PARA EL ATÚN ALETA AMARILLA DEL OCÉANO PACÍFICO MEXICANO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) puso en marcha un Plan de Manejo Pesquero (PMP) para el atún aleta amarilla (Thunnus albacares) que se produce en aguas nacionales del océano Pacífico con el objetivo de propiciar el aprovechamiento sustentable de este recurso, el cual genera una derrama económica superior a los mil 200 millones de pesos.

La pesquería de atún aleta amarilla es una de las más importantes a nivel nacional en términos de captura e ingreso, ya que representa una importante fuente de alimento, de empleo directo e indirecto, comercio y bienestar económico tanto en el ámbito regional como en el nacional.

La mayor flota e infraestructura de esta pesquería mexicana se concentra en los estados de Sinaloa, Colima, Chiapas y Baja California.

La operación de este Plan de Manejo Pesquero, elaborado por el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), coadyuva a la conservación del ecosistema marino y mejorar la calidad de vida de las comunidades pesqueras ribereñas.

Destaca también la puesta en operación de acciones para proteger a los organismos juveniles y reproductores; monitoreos para determinar las tallas mínimas de captura, así como para conocer con mayor detalle los ciclos reproductivos y crecimiento de esta especie.

Adicionalmente, se promoverá el establecimiento de veda única para el atún aleta amarilla y la fijación de cuotas de captura, aplicadas con base en estudios poblacionales que realice el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).

Entre las alternativas para mantener los niveles de abundancia, el PMP plantea la realización de estudios de factibilidad para la creación de una zona de exclusión de pesca a embarcaciones mayores, en una franja de 10 millas a partir de Punta Galera al Faro de El Morro Ayuta, debido a la alta diversidad de especies que habitan en esta área.

En el DOF se expone también la impartición de talleres sobre las ventajas de la reglamentación y normas pesqueras vigentes, los cuales tienen el propósito de concientizar a los pescadores sobre los beneficios de la pesca responsable y cumplimiento de las leyes.

A fin de reducir costos de operación en los procesos de pesca, se prevé un programa de modernización de la flota atunera y la realización de jornadas de capacitación en mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las embarcaciones.

Para apoyar la comercialización, se realizarán estudios de mercado y se instrumentará un programa de apoyo para el desarrollo y promoción de nuevos productos derivados del atún y presentaciones renovadas para su exposición en el mercado.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Manejo, se promoverá la creación de consejos municipales de pesca y se reforzarán los programas de inspección y vigilancia con la activa participación de los pescadores.

En la elaboración del PMP participaron el INAPESCA, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), empresas atuneras, pescadores, tripulantes, permisionarios, procesadores, instituciones educativas y de investigación, así como representantes de los gobiernos Federal y estatal.

VII FORO CIENTÍFICO DE PESCA RIBEREÑA

Mazatlán, Sinaloa, 26 de agosto de 2014.- Al destacar que la pesca ribereña que se realiza en 12 mil 500 kilómetros de litoral mexicano es de gran importante para nuestro país, el Director General del Instituto Nacional de Pesca, Raúl Adán Romo Trujillo, señaló que esta actividad genera alrededor de 650 mil toneladas de alimentos anuales, de las que un gran porcentaje se destina al autoconsumo nacional.

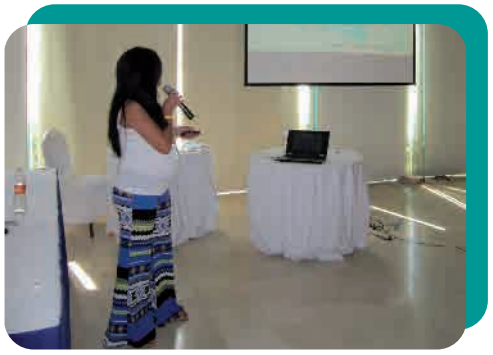

Durante el inicio de los trabajos del VII Foro Científico de Pesca Ribereña, organizado por el INAPESCA en Mazatlán, Sinaloa, cuya declaratoria inaugural estuvo a cargo de Mario Aguilar Sánchez, Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Romo Trujillo, resaltó que la pesca ribereña es una actividad relevante debido a que genera más de 214 mil empleos directos que benefician a las familias de comunidades pesqueras de ambos litorales de la República Mexicana.

Por su parte, el titular de la CONAPESCA expuso que, en el marco de la política pública para el desarrollo de la pesca y la acuacultura, el Gobierno Federal, a través de la CONAPESCA y el INAPESCA, entre otras entidades, ha establecido cinco ejes que se proponen con este objetivo, entre los que destacan el ordenamiento pesquero, capitalización y promoción al consumo.

"La investigación debe tener un efecto positivo en la productividad, por ello es importante la realización de eventos como este Foro Científico de Pesca Ribereña", concluyó Aguilar Sánchez.

A su vez, el Subsecretario de Pesca del Gobierno del Estado de Sinaloa, Cuauhtémoc Castro Leal, reconoció el esfuerzo de los investigadores del INAPESCA y de los especialistas de la CONAPESCA para hacer frente a la problemática sanitaria del camarón, que afectó la producción acuícola el año pasado.

Puntualizó que es importante que las instituciones del Gobierno Federal destinen recursos para elevar la calidad de los productos que genera la acuacultura e impulsar esta actividad como fuente generadora de alimentos.

Investigadores de 13 entidades participaron en este encuentro Científico

Con la participación de mas de 300 Investigadores de 13 entidades del país se desarrollo el VII Foro Científico de Pesca Ribereña, cuyo objetivo es propiciar el intercambio de metodologías de estudio, conocimientos científicos y técnicas de captura, cuya aplicación propicie el manejo sustentable y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en ambos litorales del territorio nacional.

En este encuentro científico, se presentaron trabajos de investigación sobre el estado biológico y disponibilidad de especies como el huachinango, pulpo, camarón, langosta y robalo, entre otros.

En la primera jornada de trabajo, representantes de universidades y centros de investigación expusieron avances y resultados de estudios sobre biología reproductiva del jurel de castilla (Carangoides vinctus), lisa (Mugil curema), ronco blanco (Pomadasys panamensis), ostión de roca (Crassostrea iridescens) y botete diana (Sphoeroides annulatus), entre otras especies objetivo de la captura ribereña.

Asimismo se presentaron estudios referentes a estimaciones de la densidad de pepino de mar en zonas productoras de Campeche, resultados de muestreos biológico - pesqueros del pulpo en el litoral de guerrero y estudios sobre la determinación de sitios susceptibles de extracción de almeja generosa en el Golfo de California. Dichas investigaciones están orientadas a fomentar una pesca responsable y propiciar la conservación de más de cien especies que componen la pesca ribereña.

En este evento en el que participan representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, así como de las Universidades de Quintana Roo, Autónoma de Guadalajara, Sinaloa, Baja California y del Colegio de México, entre otras instituciones de educación superior, también se expusieron los resultados más recientes de proyectos de investigación para impulsar mejores prácticas de extracción y una pesca ribereña responsable.

PROMUEVE SAGARPA LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PESQUERÍAS DE TILAPIA, CARPA Y LOBINA NEGRA QUE SE PRODUCEN EN LA PRESA LA MUÑECA EN SLP

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-PESC-2008, Pesca Responsable en el embalse de la presa La Muñeca, ubicada en el Estado de San Luis Potosí, lo que propiciará la sustentabilidad de las pesquerías de tilapia, carpa y lobina negra que se producen en este espejo de agua. El documento, que establece los términos y condiciones para el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros de la fauna acuática existentes en dicha presa, señala que la pesca comercial solo podrá realizarse sobre las especies *Oreochromis aureus* (tilapia azul) y *Cyprinus carpio* (carpa común), previa obtención de las concesiones y permisos correspondientes.

Aclara que los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*) que sean capturados incidentalmente durante las operaciones de pesca comercial y que al recuperar las artes de pesca se encuentren vivos, deberán ser regresados al embalse en buenas condiciones de supervivencia.

Asimismo, precisa que se autoriza la operación de embarcaciones menores que cuenten con un máximo de 10.5 metros de eslora, sin cubierta corrida, con o sin motor fuera de borda. Adicionalmente especifica el tipo de artes de pesca y cómo deben ser operadas durante el proceso de captura.

En este proyecto de Norma Oficial Mexicana, seestablecen las siguientes tallas mínimas de captura para cualquier tipo de aprovechamiento en la presa La Muñeca: tilapia azul (*Oreochromis aureus*) 220 milímetros de longitud total y carpa común (*Cyprinus carpio*) 400 milímetros de longitud total.

Publica SAGARPA proyecto de norma para pesca responsable en presa de Nuevo León

Con el objetivo de propiciar un mejor aprovechamiento y la conservación de los recursos pesqueros que se producen en el embalse de la presa José S. Noriega (Vaquerías o Mimbres), ubicada en el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-PESC-2004, Pesca Responsable en este cuerpo de agua.

La propuesta de Modificación de la Norma Oficial Mexicana (NOM-035-SAG/PESC-2014, Pesca Responsable en el embalse de la presa también conocida como Vaquerías o Mimbres) fue revisada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la SAGARPA y puesta a consideración de los interesados, a través del DOF.

En el documento se especifica que las especies objetivo de la aplicación de este instrumento de ordenamiento pesquero son el bagre de canal (*Ictalurus punctatus*), puyón (*Ictalurus furcatus*), piltontle (*Pylodictis olivaris*), besugo (*Aplodinotus grunniens*), tilapia (*Oreochromis spp.*), carpa común o barrigona (*Cyprinus carpio*) y lobina (*Micropterus salmoides*).

Señala también que la pesca deportiva en este embalse solo podrá realizarse al amparo de los permisos correspondientes y aclara que cuando esta actividad se realice desde tierra, no se requerirá de permiso y estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación de los recursos.

En el marco normativo indica que para la pesca deportivo-recreativa se autoriza la captura y retención diaria por pescador de un ejemplar de lobina (*Micropterus salmoides*) de una talla mínima de 380 milímetros de longitud total.

Recalca que para la pesca deportivo-recreativa se deberá llevar a cabo el método de "captura y liberación" de los ejemplares de lobina (*Micropterus salmoides*), por lo que los ejemplares que sean capturados después de haber cumplido con la cuota diaria deberán ser regresados al agua en adecuadas condiciones de supervivencia.

Establece que todas las embarcaciones de prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa deberán de contar con un vivero o dispositivo similar para el mantenimiento de los ejemplares capturados, que facilite la selección por tallas y la devolución de los ejemplares capturados fuera de la talla mínima autorizada.

Advierte que se deberán regresar al agua todas las lobinas capturadas que presenten un visible estado de gravidez y precisa que las capturas obtenidas de la pesca deportivo-recreativa, únicamente podrán destinarse a la taxidermia, o al consumo directo de quien la realice.

Con el objetivo de fomentar y promover actividades integrales y recreativas que favorezcan relaciones de género simétricas y sin estereotipos en las y los servidores públicos del INAPESCA, y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su tercer eje transversal "Perspectiva de Género" y en cumplimiento a las acciones del Plan de Trabajo de los Enlaces de Género, el Instituto Nacional de Pesca, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, realiza actividades como talleres, pláticas, carteles en los que se involucra al personal de la institución en sesiones recreativas e informativas.

TALLER EQUIDAD DE GENERO

MISIÓN

"COORDINAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN MATERIA DE PESCA Y ACUACULTURA, ASÍ COMO EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE REQUIERA EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA".

VISIÓN

"SER EN 2018, UNA INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DOTADA DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CONSULTORÍA, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, QUE CONTRIBUYA A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

Instituto Nacional de Pesca